

CIRCULAR 020

Medellín, 17 de junio de 2020

Para: decanos, jefes de programa y coordinadores de investigación de Facultad

Asunto: Lineamientos para el diligenciamiento de horas de investigación, administración de investigación y participación en comités en el sistema académico Class.

La elaboración de los planes de trabajo de los docentes, en lo que concierne a horas de investigación y administrativas relacionadas con investigación, para el semestre 2020-2, deberán ceñirse a lo estipulado a continuación:

1. Diligenciamiento del formato DO-FR-22 “únicamente” en las actividades de investigación, administración de la investigación, y participación en comités, las cuales se relacionan a continuación con sus respectivas métricas.

Actividades de investigación	Métricas. Horas máximas aprobadas para la actividad.
Coordinación de semillero de investigación.	2 horas/semana por semillero.
Asesoría de proyectos de semilleros de investigación.	1 hora/semana por proyecto asesorado.
Ejecución de proyecto de investigación (investigador principal).	12 h/semana por proyecto.
Ejecución de proyecto de investigación (Co-investigador).	6 h/semana por proyecto.
Escritura de material científico (proyectos de investigación para convocatorias externas) como autor principal.	4 h/semana por proyecto a escribir.
Escritura de material científico (proyectos de investigación para convocatorias externas) como co-autor.	2 h/semana por proyecto a escribir.
Coordinador de investigación de Facultad (las métricas se revisarán de acuerdo a las dinámicas de investigación propias de cada Facultad).	25 horas/semana
Líder de grupo de investigación con clasificación A1, A y B.	6 h/semana
Líder de grupo de investigación con clasificación C.	4 h/semana

Líder de grupo de investigación con reconocimiento Institucional.	4 h/semana
Coordinación de investigación distancia (estas métricas se revisarán de acuerdo a las particularidades de investigación propias de cada sede).	6 h/semana
Asesoría de trabajos de grado del pregrado y especializaciones	1/h semana por proyecto asesorado
Asesoría de trabajos de grado de especializaciones médico-quirúrgicas y Maestrías	2/h semana por proyecto asesorado
Asesoría de tesis de doctorado	3/h semana por proyecto asesorado
Participación en comités	Métricas. Horas máximas aprobadas para la actividad.
Comité de ética y bioética	1/h semana
Comité de investigaciones	1/h semana
Comité institucional de investigaciones	1/h semana
Comités de área	1/h semana
Comité de currículo	1/h semana
Consejo de Facultad	1/h semana
Comité de acreditación	0,5/h semana
Comité de autoevaluación y planes de mejoramiento	0,5/h semana

Nota aclaratoria: esta actividad está a cargo de las facultades.

- Ingreso del número de horas totales de investigación en el sistema académico Class (el instructivo de ingreso de las horas se anexa a esta circular- ANEXO).

Nota aclaratoria: El número total de horas para actividades de investigación y afines, establecidas en la tabla anterior, que se ingresen en Class deberán coincidir con las que se incluyan en el formato DO-FR-22.

Esta actividad está a cargo de las facultades.

- Cargar en la plataforma Class el archivo DO-FR-22 diligenciado como se describió en el numeral 1.

Nota aclaratoria: esta actividad está a cargo de las facultades.

- Revisión del número total de horas ingresadas en actividades de investigación y afines anteriormente citadas, en el sistema Class y revisión de los formatos DO-FR-22 cargados en el sistema académico.

Nota aclaratoria: esta actividad está a cargo de la Vicerrectoría de investigaciones.

5. Aprobación de horas de investigación o devolución de comentarios relacionados con las actividades y métricas de investigación.

Nota aclaratoria: esta actividad está a cargo de la Vicerrectoría de investigaciones.

Precisiones importantes a tener en cuenta:

- No se otorgarán horas de “escritura de proyectos o de ejecución de proyectos de semilleros de investigación” o “jóvenes investigadores”, pues ese es el proceso formativo de los estudiantes, en este caso, los docentes solo podrán ser asesores de trabajos de grado.
- La asignación de horas de investigación para “dirección de trabajo de grado” será por proyecto y no por estudiante.
- Un semillero de investigación solo podrá tener un coordinador, pero podrá tener varios asesores.
- Un proyecto de semillero de investigación solo puede tener dos asesores, uno temático y uno metodológico.
- Se concederán horas para escritura de proyectos de investigación solo para ser presentados en convocatorias externas, tal como se expresó en la **Circular Nro. 019**.
- No se concederán horas para escritura de artículos, ya que estas se encuentran incluidas dentro de las horas de ejecución de los proyectos de investigación.



Lina María Yassin Noreña
Vicerrectora de Investigaciones



ANEXO

Pasos para el ingreso de actividades de investigación, administración de la investigación y participación en comités en la plataforma Class es el siguiente

1. Ingresar al sistema académico Class con su usuario y contraseña asignados.
2. Dar clic en la opción “Académico”
3. Elegir la opción “AD- 20 control de horas”
4. Elegir HO-02 “Horas de investigación”
5. En el campo selección de profesor escribir el numero de cédula del docente y luego “crear”.
6. En el campo “duración del proyecto” debe colocar el valor total de horas asignadas al docente por concepto de investigación.
7. En la parte donde dice “datos del proyecto” se deben discriminar las actividades de investigación, de administración de investigación y de participación e comités que fueron incluidas en el formato DO-FR-22, tal como se muestra en el siguiente ejemplo.

Se amplía la información relacionada en el ejemplo:

Ejecución proyecto COD: 4000000056, Ejecución proyecto COD: 40000000157, Coordinación semillero SAM, Asesoría proyecto semillero SAM, Asesoría trabajos de grado pregrado (2), Asesoría trabajo de grado de MSc (1), Escritura material científico (2).

8. Guardar el registro del docente y cargar el archivo DO-FR-22 en la plataforma Class ingresando en consulta HO-02 “Horas de investigación, la cédula del docente.
9. La Vicerrectoría de investigaciones realizará verificación de las horas en cuestión, mediante la descarga de informes del sistema y descarga del formato DO-FR-22.